



DECRETO N° 4.026.-

LAJA, 28 de Diciembre de 2010.-

VISTOS:

1. Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Laja y la Sra. María del Carmen Cuevas Gómez, de fecha 28 de diciembre de 2010.
2. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.- de 1988 orgánica y constitucional de municipalidades en su texto refundido por DS. 662/92 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el servicio de lavado de frazadas, cubrecamas, sábanas, toallas y en general de todas las telas que sean susceptibles ser lavadas y que sea de uso en los jardines y salas cunas "Santa Lucía" y "Rayito de Sol".-

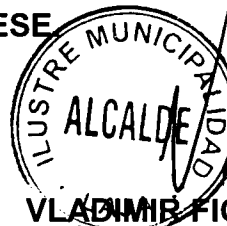
RESUELVO:

1. **APRUEBESE** contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la Sra. María del Carmen Cuevas Gómez, de fecha 28 de diciembre de 2010, por los servicios de lavado y planchado, por la suma de \$ 220.000 (doscientos veinte mil pesos) presentando Boleta de Honorarios Electrónica por el monto señalado, con retención de impuesto de segunda categoría.
2. **DESIGNESE** a cargo de la supervisión e informe final del programa, a las Directoras de los jardines infantiles y salas cunas, quienes deberán emitir un informe final de conformidad, indicando la cantidad y variedad de prendas recibidas.
3. **IMPÚTESE** el gasto que ocasionará el presente decreto a la cuenta 1405 Aplicación de Fondos en Administración del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JASUELLA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MGV/NUB/PLM/ppm *28/12/2010

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Intrerno
- Daem (3)
- Archivo SSMM ✓